

3.4

Agencias Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles de Participación Mayoritaria, Fundaciones, Consorcios y demás Entidades del Sector Público Andaluz

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015, integra, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los presupuestos de explotación y capital correspondientes a las Agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles de participación mayoritaria por la Junta de Andalucía o sus agencias administrativas (tanto los presupuestos de los grupos de consolidación como los individuales de cada una de las entidades que integran dicho grupo).

Asimismo, se incluyen los presupuestos de explotación y capital de los consorcios, fundaciones y demás entidades referidas en el artículo 5.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De la misma forma, se incluyen los de aquellos entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía no incluidos en el ámbito de los apartados precedentes, que perciben transferencias de financiación y los presupuestos de los fondos a que se refiere el apartado 3 del artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Consecuentemente, los entes que se integran en la Ley del Presupuesto 2015, procedentes del inventario de entes del sector público andaluz, son los siguientes:

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

Se incluyen en este apartado los presupuestos de explotación y capital correspondientes a las siguientes agencias públicas empresariales de la Junta de Andalucía:

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (Consolidado).
- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado).
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Agencia Andaluza de la Energía.
- Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación (APAEF).
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) (Consolidado).
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA).
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado).
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA

Las Sociedades Mercantiles participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía y cuyos estados financieros se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 son las siguientes:

- Canal Sur Radio, S.A.
- Canal Sur Televisión, S.A.
- Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA).
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
- Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA).
- Cartuja 93, S.A.
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
- Tecnobahía, S.L.
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).
- Inversión y Gestión de Capital de Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA).
- Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital de Riesgo de Andalucía.
- Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVERSEED).
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
- Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
- Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND).
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS).
- 01 Innova 24H, S.L.U.
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP).
- Cetursa Sierra Nevada, S.A. (Consolidado).
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
- Promonoveda, S.A. (Consolidado).
- Promonoveda, S.A.
- Aparthotel Trevenque, S.A.

- Metro de Granada, S.A.
- Red Logística de Andalucía.
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (Consolidado).
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA).

FUNDACIONES, CONSORCIOS Y DEMÁS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

En este apartado se incluyen las fundaciones, consorcios y demás entidades referidas en el artículo 5.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyos presupuestos de explotación y capital se integran en la Ley del Presupuesto 2015, y que son los siguientes:

- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.
- Fundación Audiovisual de Andalucía.
- Fundación Pública Andaluza Baremboim-Said.
- Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende.
- Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de personas con Enfermedad Mental.
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación (IMABIS).
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO).
- Fundación Pública Andaluza Gestión e Investigación Salud Sevilla (FISEVI).
- Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz.
- Fundación Obra Pía D. Simón Obejo y Valera.
- Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael.
- Fundación San Andrés y la Magdalena.
- Fundación Patronato Valeriano Pérez.
- Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusí.

- Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje.
- Fundación Doñana 21 para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno.
- Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre.
- Fundación Andalucía Olímpica.
- Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves.
- Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba.
- Consorcio Centro de Formación Albayzín.
- Consorcio Hacienda La Laguna de Baeza (Jaén).
- Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena (Málaga).
- Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz.
- Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla (Huelva).
- Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga.
- Consorcio Escuela de Maderas de Encinas Reales (Córdoba) (CEMER).
- Consorcio Escuela de Mármol de Fines (CEMAF).
- Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas.
- Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

ENTIDADES ASIMILADAS

La Ley del Presupuesto 2015, al igual que establecían las leyes de presupuestos de ejercicios anteriores, determina que las Fundaciones que perciben Transferencias de Financiación en la Ley del Presupuesto quedan sometidas al régimen de financiación regulado por el artículo 30 de la Ley de Presupuestos 2015, así como por lo establecido en los artículos 58 a 61 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Por tanto, se le aplica un régimen de financiación de forma similar al de las empresas públicas a la siguiente Fundación:

- Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).

OTRAS ENTIDADES CONTROLADAS O FINANCIADAS AL MENOS AL 50% POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Desde ejercicios anteriores, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, se vienen aplicando a determinados Consorcios un régimen de financiación similar al de las empresas y entidades públicas de la Junta de Andalucía. Los Consorcios a los que se aplicará este régimen singular, referenciado normativamente respecto al apartado anterior, y que por tanto, perciben transferencias de financiación dotadas en la Ley del Presupuesto 2015, son los siguientes:

- Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.
- Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- Consorcio de Transportes del Área de Granada.
- Consorcio de Transportes del Área de Málaga.
- Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.
- Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.

GRUPOS DE CONSOLIDACIÓN

Las Sociedades Mercantiles del sector público andaluz participadas indirectamente y cuyos estados financieros se presentan tanto de forma individual como consolidado con los de su entidad matriz, constituyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 los siguientes grupos de consolidación:

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (C) consolida con:
 - Canal Sur Televisión, S.A.
 - (Fundación AVA).
 - Canal Sur Radio, S.A.
 - Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (C) consolida con:
 - Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
 - Tecnobahía, S.L.
 - Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SAN-DETEL).
 - Inversión y Gestión de Capital de Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA).
 - Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital de Riesgo de Andalucía
 - Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVER-SEED).
 - Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
 - Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.
 - Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
 - Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor S.A. (SOLAND).
 - Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS).
 - 01 Innova24H, S.L.U.

- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (C) consolida con:
 - Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - Red Logística de Andalucía, S.A.

- Cetursa Sierra Nevada, S.A. (C) consolida con:
 - Cetursa Sierra Nevada, S.A.
 - Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

- Promonevada, S.A. (C) consolida con:
 - Promonevada, S.A.
 - Aparthotel Trevenque, S.A.

- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (C) consolida con:
 - Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
 - Metro de Granada, S.A.

- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., consolida con:
 - Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
 - Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.

Asimismo, se hace constar que no se ha incluido información financiera correspondiente a las siguientes entidades por las causas que se indican:

1. Instituto Andaluz de Finanzas, por encontrarse sin actividad.
2. Sociedad para el desarrollo Energético de Andalucía, S.A., en liquidación.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

En el ejercicio 2015 la previsión de financiación presupuestaria de las empresas, entidades, fundaciones y consorcios relacionados anteriormente ascenderá a 2.951 millones de euros, en concepto de transferencias de financiación, subvenciones y otras transferencias. Se experimenta un descenso en la financiación con respecto al ejercicio inmediatamente anterior de un 1%, aproximadamente 40 millones de euros. A pesar de ello, las cifras de gastos de los presupuestos de explotación y de capital reflejan un importe superior al previsto para 2014 de 57 millones de euros, lo que supone una mejora de la eficiencia del sector instrumental.

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ 2015

EMPRESAS			(euros)
	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (Consolidado)	112.000.000	0	112.000.000
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	112.000.000	0	112.000.000
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	42.108.111	0	42.108.111
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado)	18.245.819	13.114.727	31.360.546
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	18.245.819	13.114.727	31.360.546
Agencia Andaluza de la Energía	6.333.161	21.595.217	27.928.378
Agencia Andaluza del Conocimiento	4.513.673	3.679.984	8.193.657
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	131.935.118	0	131.935.118
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Poniente de Almería	108.227.423	0	108.227.423

>>

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ 2015 (CONTINUACIÓN)

EMPRESAS	(euros)		
	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
>>			
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	102.239.008	0	102.239.008
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	41.626.015	0	41.626.015
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	78.094.644	0	78.094.644
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.110.777.283	0	1.110.777.283
Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación (APAEF)	374.488.481	89.652.718	464.141.199
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)	6.449.853	0	6.449.853
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	24.771.891	0	24.771.891
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado)	0	8.430.751	8.430.751
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	0	8.430.751	8.430.751
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	26.017.859	196.609.449	222.627.308
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	12.651.362	196.609.449	209.260.811
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	25.911.011	39.125.656	65.036.667
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	95.259.145	5.105.938	100.365.083
Canal Sur Radio, S.A.	0	27.188.236	27.188.236
Canal Sur Televisión, S.A.	0	77.944.894	77.944.894
Sociedad para la Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	407.208	0	407.208
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (AGESA)	0	0	0
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	12.945.570	1.856.000	14.801.570
Cartuja 93, S.A.	0	871.000	871.000
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	0	0	0
Tecnobahía, S.L.	0	0	0
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	0	0	0
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA)	0	0	0
Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía	0	0	0
Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVERSEED)	0	0	0
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	0	0	0
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	0	0	0
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	0	0	0
Parque Empresarial Sanlúcar La Mayor, S.A. (SOLAND)	0	0	0
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	0	0	0
01 Innova 24H, S.L.U.	0	0	0
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	4.828.077	0	4.828.077
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	6.160.000	0	6.160.000
Cetursa Sierra Nevada, S.A. (Consolidado)	0	0	0
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	0	0	0
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	0	0	0
>>			

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ 2015 (CONTINUACIÓN)

EMPRESAS	(euros)		
	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
>>			
Promonevada, S.A.(Consolidado)	0	0	0
Promonevada, S.A.	0	0	0
Apartahotel Trevenque, S.A.	0	0	0
Metro de Granada, S.A.	13.366.497	0	13.366.497
Red Logística de Andalucía	0	0	0
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (Consolidado)	31.488.981	20.000.000	51.488.981
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	31.488.981	20.000.000	51.488.981
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)	0	0	0
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	0	2.319.014	2.319.014
Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	0	427.524	427.524
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	0	993.522	993.522
Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza		39.192.013	39.192.013
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	28.200.000	900.000	29.100.000
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	0	20.805.399	20.805.399
Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación (IMABIS)	0	1.389.100	1.389.100
Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO)	0	1.051.490	1.051.490
Fundación Pública Andaluza Gestión e Investigación Salud Sevilla (FISEVI)	0	2.647.860	2.647.860
Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	0	0	0
Fundación Obra Pía D. Simón Obejo y Valera	0	0	0
Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael	0	0	0
Fundación San Andrés y la Magdalena	0	0	0
Fundación Patronato Valeriano Pérez	0	0	0
Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusí	0	900.000	900.000
Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje (MEDIARA)	0	150.000	150.000
Fundación Doñana 21 para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno	0	300.000	300.000
Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre	0	2.991.674	2.991.674
Fundación Andalucía Olímpica	0	150.000	150.000
Consortio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	0	1.218.482	1.218.482
Consortio Escuela de Joyería de Córdoba	0	937.313	937.313
Consortio Centro de Formación Albayzín	0	1.026.000	1.026.000
Consortio Hacienda La Laguna de Baeza (Jaén)	0	1.700.000	1.700.000
Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena (Málaga)	0	596.000	596.000
Consortio Escuela de Hostelería de Cádiz	0	1.152.110	1.152.110
Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla (Huelva)	0	950.804	950.804
Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	0	1.401.524	1.401.524
Consortio Escuela de Madera de Encinas Reales (Córdoba)	0	1.390.400	1.390.400
>>			

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ 2015 (CONTINUACIÓN)

EMPRESAS	(euros)		
	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
>>			
Consortio Escuela del Mármol de Fines	0	1.511.894	1.511.894
Consortio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	0	2.437.943	2.437.943
C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	0	0	0
Consortio Sanitario Público del Aljarafe	50.607.457	0	50.607.457
Consortio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz	3.665.511	0	3.665.511
Consortio de Transportes del Área de Granada	2.397.213	0	2.397.213
Consortio de Transportes del Área de Málaga	3.059.906	0	3.059.906
Consortio de Transportes del Área de Sevilla	5.566.540	0	5.566.540
Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	659.286	0	659.286
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	553.851	0	553.851
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	552.724	0	552.724
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	481.066	0	481.066
Consortio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	755.778	0	755.778
TOTAL	2.461.327.663	489.881.506	2.951.209.169

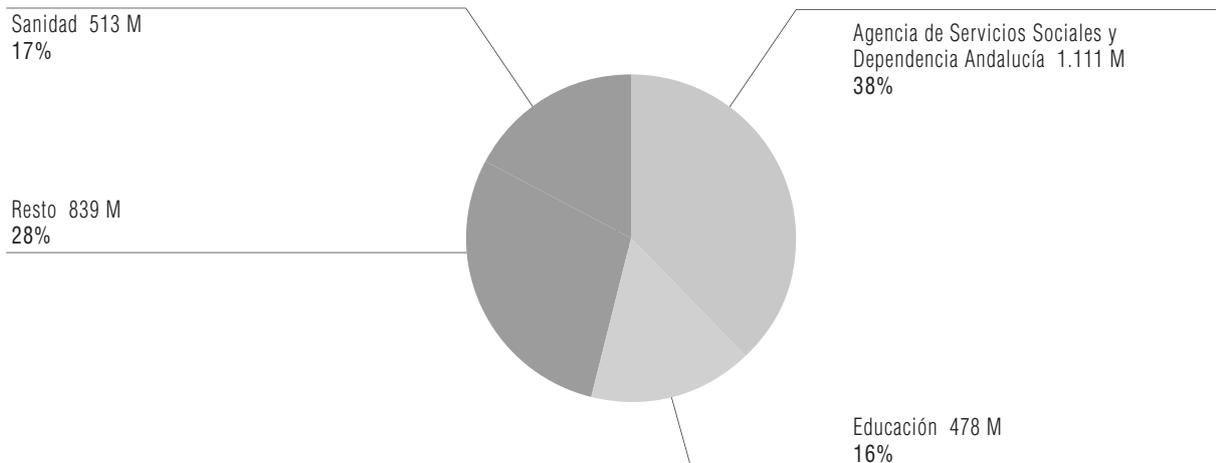
El total de la financiación presupuestaria contemplada en el cuadro anterior incluye a todas las entidades individuales, siempre que no estén integradas a su vez en un grupo de consolidación, en cuyo caso sólo se ha contemplado únicamente el importe unitario de la financiación correspondiente a la entidad matriz cabecera del grupo de consolidación.

Asimismo, a efectos de su comparación con la financiación del ejercicio precedente, ésta debe entenderse desde la perspectiva de la necesaria homogeneización de 2014. Ello es así, como consecuencia del cambio en la presupuestación de las entidades sanitarias en relación al convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, cuya financiación no se distribuirá durante el ejercicio 2015, sino que ya se incluye inicialmente en la Ley del Presupuesto para 2015, así como, en relación a la financiación de capital que la Agencia Andaluza del Conocimiento gestionará en 2015 por intermediación.

Del montante global de recursos para 2015, el 72% de los mismos, por importe de 2.100 millones de euros, se destinan a financiar asistencia sanitaria, dependencia y servicios sociales y educación.

Gráfico 3.4.1

DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA POR SECTORES DE ACTIVIDAD 2015



Teniendo en cuenta los diferentes sectores de actividad o políticas de gasto, las principales destinatarias de recursos presupuestarios (transferencias de financiación, subvenciones y otras transferencias) serán, por este orden, las actuaciones en materia sanitaria y social, gestionadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y las agencias públicas empresariales sanitarias (hospitales), el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, Faisem y otras entidades sanitarias a las que se destinarán en el ejercicio 2015 un montante global de 1.653 millones de euros, esto es, el 56% de la financiación prevista para el conjunto de entes del sector público; el 16%, 479 millones de euros de financiación presupuestaria se destinará a las actuaciones en materia de educación y un 13% de la financiación presupuestaria total, 377 millones de euros, se destinarían a diversas entidades con destino a la inversión en infraestructuras y a la promoción del empleo, fomento económico e innovación.

A estos efectos, la entidad destinataria de un mayor volumen de recursos presupuestarios durante 2015, al igual que sucedió en el ejercicio 2014, será la **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía** con 1.111 millones de euros destinados a los siguientes fines:

Prestaciones sociales, se destinarán 1.068 millones de euros durante 2015 a las siguientes actuaciones:

Prestaciones Económicas: El desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, ha supuesto para muchos andaluces y andaluzas el reconocimiento de un derecho que les garantiza el acceso a los servicios y prestaciones económicas que necesitan.

Dentro del Catálogo de Prestaciones que define la Ley se contemplan las siguientes:

- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.
- Prestación económica de asistencia personal.

– Prestación económica vinculada a la adquisición de un servicio.

El volumen de recursos previsto para esta actuación asciende durante 2015 a la cuantía aproximada de 330 millones de euros.

Ayuda a Domicilio: el Servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas, y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia. Esta actuación contará con un volumen de recursos aproximados por importe de 318 millones euros.

Refuerzo de la Dependencia: al objeto de financiar la contratación de personal para la atención a las personas en situación de dependencia, anualmente se acuerda por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la distribución de créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales.

Se ha destinado a esta actividad un volumen de recursos por importe de 10 millones de euros.

Estancia Diurna: ofrece un conjunto de actuaciones que, prestándose durante parte del día, estarán dirigidas a una atención integral mediante servicios de manutención, ayuda a actividades de vida diaria, terapia ocupacional sólo para personas con discapacidad, acompañamiento y otros, que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de las personas usuarias. Se destina a esta actuación un volumen de recursos por importe de 85 millones de euros.

Respiro Familiar: se presta en régimen residencial en períodos que oscilen entre 24 horas y un mes, con carácter prorrogable, y supone la atención a personas dependientes, cuando éstas no pueden ser atendidas por sus familiares, ya sea por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización de éstos, emergencias u otras circunstancias análogas. Se atribuirán a esta actuación unos recursos por importe de 3,5 millones de euros.

Promoción Autonomía y Prevención Dependencia: Incluye las ayudas del programa de bonificación del transporte interurbano con 6,6 millones de euros y la bonificación de productos ópticos con 0,2 millones de euros. Asimismo, el servicio de comedor por 0,4 millones de euros y por último ayudas en Centros Terapéuticos.

Contratos y convenios de residencias: comprende las prestaciones y liquidaciones correspondientes al Servicio de Atención Residencial (Conciertos) que ofrece, desde un enfoque biopsicosocial, servicios continuados de carácter personal y sanitario.

Existen distintos tipos de servicios especializados según la tipología de la situación de dependencia:

- **Servicio de Atención Residencial para personas mayores** (201 millones de euros).
- **Servicio de Atención Residencial para personas con discapacidad** (112 millones de euros).

La Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación contará en el año 2015 con un volumen total de recursos por importe de 470 millones de euros y 5,5 millones de euros adicionales en recursos propios procedentes del cobro a las familias de los precios públicos por prestación de servicios de comedor, aula matinal y actividades extraescolares.

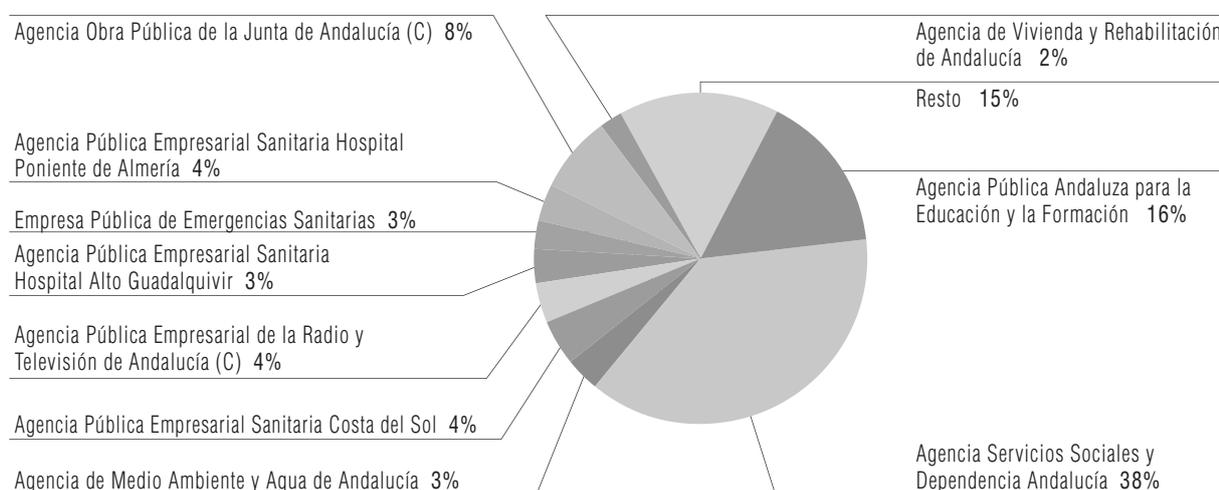
Los objetivos esenciales de la Agencia se centran en las siguientes actuaciones:

- Prestación de Servicios complementarios. Como desarrollo del Plan de Apoyo a las Familias en materia de prestación de servicios de comedor, actividades extraescolares, servicio de aula matinal, transporte y acompañamiento en el transporte, así como la gestión de centros de atención socioeducativa para menores de tres años, contando en el ejercicio 2015 con una dotación presupuestaria global por importe de 332 millones de euros.
- Planes de Inversión de Infraestructuras Educativas. En este apartado se contemplan las inversiones para atender la demanda de escolarización, la mejora, modernización y equipamiento de los centros, y el desarrollo y ejecución de medidas de impulso a la sociedad del conocimiento, contando para ello con una dotación presupuestaria por importe de 118 millones de euros.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía recibirá un volumen de recursos presupuestarios por importe de 209 millones de euros para llevar a cabo actuaciones directas en materia de inversión en infraestructuras ferroviarias por la atribución de competencias por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de enero de 2005 en relación a la Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla y las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, así como, en el desarrollo de las competencias relacionadas con la atribución en 2009 a la

Gráfico 3.4.2

DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA POR EMPRESAS 2015



Agencia de la actividades correspondientes al Eje Ferroviario Transversal y al Tren de la Bahía de Cádiz. Asimismo, la Agencia desarrollará otras actuaciones en el ámbito I+D+i para la promoción y gestión de los distintos proyectos de investigación propuestos por Universidades andaluzas.

En el ámbito sanitario destaca la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol**, como la mayor perceptora de volumen de recursos presupuestarios por importe de 132 millones de euros, distribuidos entre el Hospital Costa del Sol y el Hospital de Alta Resolución de Benalmádena, para continuar con la prestación de un servicio público sanitario de calidad, a pesar del incremento poblacional en su área de influencia de carácter turístico y residencial con un alto porcentaje de población flotante no registrada en el censo pero atendida por los servicios del hospital, y que redunde en la máxima eficiencia en la estabilización de los indicadores de la actividad hospitalaria y quirúrgica. Para ello se ha previsto mantener la estancia media junto con altos índices de resolución en consultas y cirugía sin ingreso. Asimismo, la Agencia contará con un volumen de recursos procedentes de sus ingresos propios (ingresos de particulares y compañías de seguros, ingresos por accidentes de tráfico y accidentes laborales, así como, los procedentes de su propia gestión o accesorios como los procedentes de los servicios de cafetería), por un importe total de 2,8 millones de euros.

La suma de las distintas partidas que integran el presupuesto de explotación conjunto de la totalidad de agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles de participación mayoritaria, fundaciones y consorcios contenidos en el inventario de entes del sector público andaluz, asciende en el ejercicio 2015 a 3.458 millones de euros.

Cuadro 3.4.2

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

		(euros)	
DEBE		HABER	
1. Aprovisionamientos y reducc. existencias	436.636.090	1. Importe Neto de la Cifra de negocios	527.992.703
2. Gastos de Personal	871.204.846	2. Aumento existencias y trabajos para inmovilizado	52.315.828
3. Amortizaciones y Pérdidas Extraordinarias	117.312.880	3. Resultado por enajenación inmovilizado y de instrumentos financieros	372.206
4. Otros Gastos de Explotación	1.944.787.918	4. Ingresos Accesorios Excesos Provisiones	24.954.963
5. Gastos financieros y asimilados	39.995.102	5. Transferencias y Subvenciones	2.724.421.877
6. Resultado por enajenación inmovilizado y de instrumentos financieros	19.700.853	6. Ingresos Financieros y asimilados	4.103.439
7. Impuesto sobre Beneficio	10.176.482	7. Imputación Subv. e Ing. Extraordinarios	94.909.841
8. Beneficio del ejercicio	18.005.890	8. Impuesto sobre beneficios	0
		9. Pérdidas del ejercicio	28.749.204
TOTAL	3.457.820.061	TOTAL	3.457.820.061

Si bien la no aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, supone un coste en gastos de personal de aproximadamente 30 millones de euros, la cuantía del incremento del capítulo de gastos de personal se situará en torno a 22 millones de euros, 2,6% de incremento respecto al ejercicio 2014, motivado por el importante esfuerzo de ahorro presupuestario llevado a cabo por las entidades durante la anualidad 2014 y como consecuencia de la aplicación de los Planes de Ajuste presupuestario presentados por las mismas, en virtud de lo dispuesto a este respecto por el artículo 10 de la Ley 7/2013, de 21 de septiembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

Se estima que las entidades continuarán el proceso de ajuste presupuestario iniciado en 2014, ya que la Ley del Presupuesto para 2015 mantiene el modelo de elaboración de Planes de Ajuste por las entidades en aras a obtener la sostenibilidad financiera y seguir avanzando en la obtención de la máxima eficiencia del sector público andaluz.

Adicionalmente, la Ley del Presupuesto 2015 establece la vigencia del resto de las medidas contempladas en el Capítulo III de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, al objeto de atender a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública establecidos para las Comunidades Autónomas, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013, y a la garantía de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las medidas de ahorro contempladas en la citada norma y en relación con las entidades instrumentales y los consorcios, se prorrogan para el ejercicio 2015 las medidas de reducción de retribuciones del personal de alta dirección y del resto de personal laboral; la adecuación retributiva de los equipos directivos a niveles similares a los ya existentes en la Administración General de la Junta de Andalucía; la armonización de las condiciones de trabajo, tanto en el ámbito retributivo como respecto a vacaciones y permisos de los empleados de las entidades instrumentales y consorcios con los de la Administración General de la Junta de Andalucía; el establecimiento de una jornada ordinaria de trabajo de treinta y siete horas y medias semanales en cómputo anual; reducción de días de vacaciones y permisos; suspensión de la acción social; limitación del crédito horario de los representantes sindicales, entre otras.

Por su parte, los recursos y dotaciones del presupuesto de capital agregado de todas las entidades del sector público andaluz ascienden en 2015 a la cuantía de 421 millones de euros, 165 millones de euros menos que en el ejercicio inmediato anterior, lo que en términos porcentuales supone una disminución del 28%. No obstante, la disminución de este presupuesto en las anualidades 2014/2015 resulta ser comparativamente inferior a la variación contemplada para el período 2013/2014, en el que la caída porcentual se cifró en un 43%.

Cuadro 3.4.2 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DOTACIONES		ESTADO RECURSOS	
		(euros)	
1. Adquisición de Inmovilizado	157.459.672	1. Subvenciones y Transferencias	276.798.166
2. Cancelación de deudas	138.938.588	2. Bienes y Derechos cedidos	
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	124.836.586	3. Aportaciones Socios/Patronos	75.000.000
		4. Endeudamiento	1.277.531
		5. Recurs. procedentes de otras AA.PP.	2.443.608
		6. Otros recursos propios	65.715.541
TOTAL	421.234.846	TOTAL	421.234.846

En cuanto a la partida presupuestaria de mayor peso relativo de las que componen el estado de recursos, se contemplan las transferencias de financiación, subvenciones y otras transferencias, que representan un 65% del total de los recursos de capital. En cuanto a las dotaciones de capital, el mayor peso relativo corresponde a la adquisición de inmovilizado, pero con escasa diferencia cuantitativa respecto a la cancelación de deuda y a las operaciones de intermediación.

FONDOS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

No se prevé dotación presupuestaria adicional para estos instrumentos financieros en la Ley del Presupuesto 2015.

La disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, introdujo un nuevo régimen jurídico que dispone que estos Fondos se crearán mediante ley que establecerá, al menos, su denominación, objetivo o finalidad específica, la Consejería a la que quedan adscritos y su dotación presupuestaria inicial.

Mediante Decreto se establecerá el marco general regulador de estos fondos.

Será una Orden conjunta de la Consejería a la que se adscriban estos fondos y la Consejería competente en materia de Hacienda, la que regule la composición, organización y gestión de cada fondo.

A estos efectos, los convenios a los que se refiere el apartado 3 a) de la disposición adicional octava de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, creados por las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2009, 2010, 2011 y 2012, mantendrán

su vigencia hasta la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Órdenes a las que se refiere el párrafo precedente.

Asimismo, la Ley del Presupuesto 2015 introduce una nueva disposición normativa que modifica la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, al objeto de introducir una nueva regulación en el régimen de gestión de estos fondos (modificación de las operaciones financieras formalizadas con cargo a los fondos siempre que resulten imprescindibles para garantizar el buen fin de las mismas y el mantenimiento de la integridad patrimonial del fondo, así como, la incorporación al patrimonio de la Junta de Andalucía adscribiéndose los mismos, en su caso, a la entidad gestora del fondo con cargo al que se formalizó la operación de los bienes inmuebles y otros bienes y derechos adquiridos como consecuencia de procedimientos de ejecución de garantías de operaciones formalizadas con cargo a los fondos sin personalidad jurídica).

Los Fondos sin personalidad jurídica han contado a lo largo del período 2008-2014, para su puesta a disposición de los diversos sectores productivos necesitados de financiación, con un volumen global de recursos financieros cercano a los 1.308 millones de euros, siendo el Fondo de apoyo empresarial, y el Fondo JEREMIE, los que han recibido un mayor aporte de recursos presupuestarios por importe de 223 y de 354 millones de euros, respectivamente.

Hasta el ejercicio 2014 se han ido dotando progresivamente hasta un total de quince Fondos sin personalidad jurídica en las siguientes fases presupuestarias:

1ª FASE. La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, dispuso la creación de cinco Fondos sin personalidad jurídica con una dotación presupuestaria global que alcanzó los 456 millones de euros:

- **Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias** (disposición adicional 6ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las inversiones de las Pymes del sector agroalimentario. La gestión del fondo se asigna a la E.P. para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Agricultura y Pesca.
- **Fondo de Apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales** (disposición adicional 7ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las inversiones de las Pymes del sector turístico y comercial. La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Actualmente, la entidad gestora del fondo es la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

- **Fondo de Apoyo a las Pymes de Industrias Culturales** (disposición adicional 8ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las inversiones de las Pymes del sector de industrias culturales. La gestión del Fondo se asigna al Instituto Andaluz de las Artes y las Letras. La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Cultura.

A partir del ejercicio 2010, se autoriza que los tres fondos citados puedan financiar gastos que no tengan la consideración de inversiones (disposición final sexta de la Ley 5/2009, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010).

- **Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza** (disposición adicional 9ª). Tiene como finalidad promover las inversiones y la actividad de internacionalización de las empresas andaluzas y, en general, de la economía andaluza. La gestión del fondo corresponde a EXTENDA-Agencia Andaluza de promoción Exterior. La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo de cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises** (disposición adicional 11ª). Tiene como finalidad catalizar el acceso a la financiación de las Pymes de una manera sostenible y se constituye como un bloque independiente de recursos en el seno de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (AIDA) que actúa como gestora del Fondo. Este instrumento financiero se recoge en la subvención global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (JEREMIE).

2ª FASE. La Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, incorporó asimismo, con una dotación presupuestaria total de 289 millones de euros, 4 nuevos Fondos sin personalidad jurídica como apoyo a determinados sectores productivos:

- **Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial** (disposición adicional 5ª.1). Tiene la finalidad de fomentar la actividad económica y potenciar el crecimiento de las empresas en Andalucía. La gestión del fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética** (disposición adicional 5ª.2). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de las inversiones en esta materia. La gestión del fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

- **Fondo para el Apoyo de Actuaciones en Materia de Vivienda** (disposición adicional 5ª.3). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de actuaciones en dicho sector. La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- **Fondo de Economía Sostenible para Andalucía** (disposición adicional 5ª.4). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de aquellos proyectos estratégicos que contribuyan de manera especial al logro de los objetivos de sostenibilidad social, económica o medioambiental en Andalucía. La gestión del fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación para las operaciones financieras se aporta por cargo a la sección 31 Gastos de diversas Consejerías.

3ª FASE. La Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, compromete la creación, con una dotación presupuestaria total de 110 millones de euros, de cinco nuevos Fondos sin personalidad jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

- **Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo** (disposición adicional 8ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las actuaciones realizadas en esta materia. Dispondrá de una dotación financiera aportada por el Servicio Andaluz de Empleo.
- **Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo** (disposición adicional 9ª). Tiene como finalidad la aportación, en términos concesionales, de fondos a programas de microfinanzas, dirigido al apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas de capital de origen de los países prioritarios de la Cooperación Andaluza. Tiene como objetivo promover un crecimiento sostenido, sostenible e inclusivo en los países prioritarios de la cooperación andaluza establecidos en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo. La dotación para operaciones financieras del Fondo será aportada por la Consejería de Presidencia.
- **Fondo de Generación de Espacios Productivos** (disposición adicional 10ª). Tiene como finalidad fomentar entornos tecnológicos competitivos mediante la generación de nuevos espacios para actividades productivas y la rehabilitación de los existentes. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación para operaciones financieras será aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo de Avals y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas** (disposición adicional 11ª). Tiene como finalidad propiciar la financiación empresarial mediante avales y garantías preferentemente, así como créditos de pequeña cuantía a PYMES. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalu-

cía (IDEA). La dotación para operaciones financieras será aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

- **Fondo de Emprendedores Tecnológicos** (disposición adicional 12ª). Tiene como finalidad atender la cobertura económica en la financiación de nuevas empresas innovadoras y tecnológicas de elevado potencial con el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y promover la creación y consolidación de nuevas empresas tecnológicas en Andalucía. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación para operaciones financieras será aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, la disposición final tercera del Decreto-Ley 1/2011, de 26 de abril, por el que se modificaba la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, modificó el artículo 5.1 de la Ley 12/2010, en el sentido de incorporar con una dotación presupuestaria de 70 millones de euros el nuevo Fondo siguiente:

- **Fondo para la Reestructuración Financiera de Empresas** (disposición adicional 13ª). Este Fondo tiene por objeto atender la cobertura económica en la financiación de los planes de viabilidad y de reestructuración que promuevan la consolidación del tejido empresarial, acogidos al Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía. La dotación para operaciones financieras del Fondo corresponde a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, estando su gestión encomendada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).
- **Fondo para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el ámbito universitario** (disposición adicional 9ª), para propiciar la financiación de iniciativas empresariales que se constituyan en el ámbito universitario andaluz.

